La Consolidada
de Seguros

0115090288730112062 3

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 7-0017 por Resolución SS.RP Nº 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCIÓN

SUMINISTROS Y/O SERV.GTIA.DE ADJUDICACION

PÓLIZA Nº: 1509028873 - END.: 000

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80005190-4 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

Con domicilio en **ESTRELLA Nº 443 C/ ALBERDI**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 1.538.606.010
(GUARANIES UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL DIEZ)

Que resulte obligado a efectuarle:

80124600-8 - CONSORCIO TEMBIAPORA

Con domicilio en **JOSE CATALDI C/AVELINO MARTINEZ NRO. 8857 - SAN LORENZO**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 04/2022 - "PROVISIÓN DE ALIMENTOS SÓLIDOS PARA EL SERVICIO DE DESAYUNO Y MERIENDA ESCOLAR - PLURIANUAL 2022/2023", ID Nº 412.737, CONTRATO Nº 08/2022

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día **13/6/2022** hasta las 24:00 Hs. del día **14/3/2024**

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	34.318.182.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	3.431.818.-
Premio:	Gs.	37.750.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	37.750.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 0

Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

VIGENCIA: **640 Dias**
Desde: **13/6/2022** Hasta: **14/3/2024**

Asunción, 23 de junio de 2022

LA CONSOLIDADA S. A.
DE SEGUROS

MARIO COLMAN
Jefe de Area

La Consolidada
de Seguros

Asunción, 23 de junio de 2022

Señor
Asegurado/a
CONSORCIO TEMBIAPORA
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted a fin de poner a su conocimiento los datos de su Agente de Seguros, a quien podrá recurrir ante cualquier duda, reclamo, información o aclaración referente a la Póliza de Seguros Nro: 07.1509.028873/0000

Nombre: PARBRAS CORREDORA DE SEGUROS SRL
Matricula: 15
Dirección: ROSARIO N° 63 C/ GRAL AQUINO
Teléfono: 644-244 / 644-245
Celular: 0981-769-101
Email: segurospb@outlook.com - parbrasmoni@gmail.com

LA CONSOLIDADA S. A.
DE SEGUROS